



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

2726***Delegación de competencias de la presidencia de la Junta de Gobierno Local***

Delegación de competencias de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local del día 12 de marzo de 2026, mediante Decreto de Alcaldía 2026-0179, de 12 de marzo, se ha dictado lo siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

Antecedentes

PRIMERO.- De acuerdo con el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se atribuye a la Alcaldía la dirección del gobierno y de la administración municipal.

SEGUNDO.- De conformidad con el art. 23.4 de la misma ley se prevé que la Alcaldía pueda delegar el ejercicio de determinadas competencias en los concejales y concejales.

TERCERO.- Según los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, que regulan la delegación de competencias de la Alcaldía.

CUARTO.- Mediante decreto de Alcaldía de fecha del 10 de marzo de 2026, número 2026-0171, se designaron los siguientes tenientes y tenientas de Alcaldía:

- **1ero/1era teniente/a de Alcaldía:** Pol Salleres Pla
- **2o/2a teniente/a de Alcaldía:** Joan Obrador Gornals
- **3r/3a teniente/a de Alcaldía:** Maria Blanco Sorell

CINCO.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 52 del Real decreto 2568/1986, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la Junta de Gobierno Local es presidida por la Alcaldía y, en casos de ausencia, enfermedad, o impedimento, corresponde su presidencia al teniente o tenienta de Alcaldía que legalmente la sustituya.

SEXTO.- Que hoy día 12 de marzo de 2026, en ejercicio de mis funciones he de asistir a una reunión.

Fundamentos jurídicos

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
- Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.
- Resto de normativa aplicable en materia de régimen local.

RESUELVO

PRIMERO. - Delegar en el primer teniente de Alcalde Sr. Pol Salleras Pla, la presidencia de la sesión de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar día 12 de marzo de 2026.

SEGUNDO. - Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre y publicarla en el BOIB, en aplicación del artículo 44 del ROF

Porreres, a fecha y firma electrónica (17 de marzo de 2026)

La alcaldesa

Maria Agnès Sampol Sabater)

